



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN «2021, Año de La Independencia».

Séptima Sesión Ordinaria
Ramo 33. Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.
Licitación Simplificada Consolidada Menor
Asunto 3, Primera ocasión

Partida: 32601.- Arrendamiento de Maquinaria y Equipo.
Dirección y/o Coordinación: Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales y Sistema de Agua y Saneamiento.
Consolidado de requisiciones de ordenes de servicio: OBR-OS-1835-2021, OBR-OS-1641-2021, SAS-OS-1726-2021 Y SAS-OS-1727-2021.

Table with 3 columns: PROVEEDORES, SELLO, and NOMBRE Y FIRMA. It lists three suppliers: José Ariosto González Interiano, VM Rent S.A. de C.V., and Constructora Kaninsa S.A. de C.V., each with their contact information and a stamp.

Handwritten signature of José Ariosto González Interiano and the date 7 de Julio 2021.

Barcode area containing a series of numbers and a QR code.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



000268

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
«2021, Año de La Independencia».

ILS/350/2021

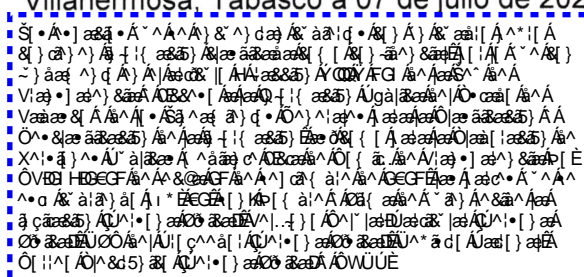
Asunto 3

**Séptima Sesión Ordinaria, Ramo 33. Aportaciones Federales
para Entidades Federativas y Municipios
Primera Ocasión**

Villahermosa, Tabasco a 07 de julio de 2021.

José Ariosto González Interiano

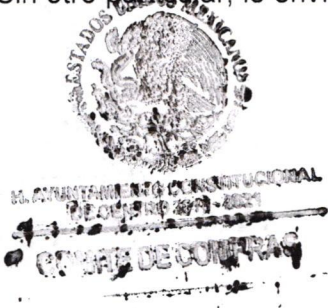
Calle Jaime Tirado 103
Col. Fracc. Marcos Buendía
Tel. [REDACTED] C.P. 86190
Centro, Tabasco.



Con fundamento en los artículos 22 Fracción III y 36 Segundo Párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco; 40 segundo párrafo, fracción II y 41, fracción II de su Reglamento; se le hace una atenta y cordial invitación a participar en la Licitación Simplificada Consolidada Menor, por primera ocasión, del consolidado de requisiciones de ordenes de servicio OBR-OS-1835-2021, OBR-OS-1641-2021, SAS-OS-1726-2021 Y SAS-OS-1727-2021, en la partida 32601.- Arrendamiento de Maquinaria y Equipo, que efectuará el Comité de Compras del Municipio de Centro; el día 13 de julio del presente año, a las 10:00 horas, de acuerdo a las bases adjuntas.

Sus propuestas deberá presentarlas en sobres separados, en un sobre la propuesta técnica y en otro la propuesta económica; ambos debidamente sellados, firmados y rotulados con el nombre del proveedor, datos del consolidado de requisiciones de ordenes de servicio y licitación en la que está participando, con atención al que suscribe y deberá entregarlas a más tardar a las 09:00 horas del día 13 de julio del año en curso, en la Subdirección de Adquisiciones; ubicada en la planta alta del Palacio Municipal, en Paseo Tabasco 1401, Tabasco 2000; teléfonos 9933177425 y 9933103232 extensión 1147.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.



Atentamente

Dr. Carlos Hernán Cortés Cámara
Director de Administración y
Presidente del Comité de Compras

Jose Ariosto
Gonzales Interiano
Dirección:
Jaime Tirado Torruco
No. 103
Fraccionamiento
Marco Buendia Perez
Villahermosa, Tabasco.

*JOSÉ ARIOSTO
GONZÁLEZ INTERIANO
7 de julio 2021*

C.C.P. Archivo

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

000269

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
«2021, Año de La Independencia».

ILS/351/2021

Asunto 3

**Séptima Sesión Ordinaria, Ramo 33. Aportaciones Federales
para Entidades Federativas y Municipios
Primera Ocasión**

Villahermosa, Tabasco a 07 de julio de 2021.

VM Rent S.A. de C.V.

Carretera Lázaro Cárdenas a los Cocos Kilometro 1.9
Col. Lázaro Cárdenas
Tel. 9931049570 C.P. 86280
Centro, Tabasco.



Con fundamento en los artículos 22 Fracción III y 36 Segundo Párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco; 40 segundo párrafo, fracción II y 41, fracción II de su Reglamento; se le hace una atenta y cordial invitación a participar en la Licitación Simplificada Consolidada Menor, por primera ocasión, del consolidado de requisiciones de ordenes de servicio OBR-OS-1835-2021, OBR-OS-1641-2021, SAS-OS-1726-2021 Y SAS-OS-1727-2021, en la partida 32601.- Arrendamiento de Maquinaria y Equipo, que efectuará el Comité de Compras del Municipio de Centro; el día 13 de julio del presente año, a las 10:00 horas, de acuerdo a las bases adjuntas.

Sus propuestas deberá presentarlas en sobres separados, en un sobre la propuesta técnica y en otro la propuesta económica; ambos debidamente sellados, firmados y rotulados con el nombre del proveedor, datos del consolidado de requisiciones de ordenes de servicio y licitación en la que está participando, con atención al que suscribe y deberá entregarlas a más tardar a las 09:00 horas del día 13 de julio del año en curso, en la Subdirección de Adquisiciones; ubicada en la planta alta del Palacio Municipal, en Paseo Tabasco 1401, Tabasco 2000; teléfonos 9933177425 y 9933103232 extensión 1147.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Dr. Carlos Hernán Cortés Cámara
Director de Administración y
Presidente del Comité de Compras



C.C.P. Archivo



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

000270

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
«2021, Año de La Independencia».

ILS/352/2021

Asunto 3

**Séptima Sesión Ordinaria, Ramo 33. Aportaciones Federales
para Entidades Federativas y Municipios
Primera Ocasión**

Villahermosa, Tabasco a 07 de julio de 2021.

Constructora Kaninsa S.A. de C. V.
Av. Periférico Carlos Pellicer Cámara
No. 10B, Col. José María Pino Suárez,
C.P. 86029
Tel. 9931 775436
Centro, Tabasco.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SUBSECRETARÍA DE FISCALÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS EXTERNOS
CARRILLO DE LA MANSA 100
P.O. BOX 4708
MEXICO, D.F. C.P. 06700

Con fundamento en los artículos 22 Fracción III y 36 Segundo Párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco; 40 segundo párrafo, fracción II y 41, fracción II de su Reglamento; se le hace una atenta y cordial invitación a participar en la Licitación Simplificada Consolidada Menor, por primera ocasión, del consolidado de requisiciones de ordenes de servicio OBR-OS-1835-2021, OBR-OS-1641-2021, SAS-OS-1726-2021 Y SAS-OS-1727-2021, en la partida 32601.- Arrendamiento de Maquinaria y Equipo, que efectuará el Comité de Compras del Municipio de Centro; el día 13 de julio del presente año, a las 10:00 horas, de acuerdo a las bases adjuntas.

Sus propuestas deberá presentarlas en sobres separados, en un sobre la propuesta técnica y en otro la propuesta económica; ambos debidamente sellados, firmados y rotulados con el nombre del proveedor, datos del consolidado de requisiciones de ordenes de servicio y licitación en la que está participando, con atención al que suscribe y deberá entregarlas a más tardar a las 09:00 horas del día 13 de julio del año en curso, en la Subdirección de Adquisiciones; ubicada en la planta alta del Palacio Municipal, en Paseo Tabasco 1401, Tabasco 2000; teléfonos 9933177425 y 9933103232 extensión 1147.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.



Atentamente

Dr. Carlos Hernán Cortés Cámara
Director de Administración y
Presidente del Comité de Compras



R.F.C. CKA160309JU2
Periferico Carlos Pellicer Camara No. 10 B
Col. José María Pino Suárez C.P. 86029
Villahermosa Centro, Tabasco

C.C.P. Archivo



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
«2021, Año de La Independencia».

En atención a la sesión Extraordinaria número **CT/243/2021**, del Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Centro, de fecha 21 de septiembre de 2021, donde se determinó procedente la clasificación y elaboración en versión electrónica de **“04 archivos de listados de invitados y 12 invitaciones a licitaciones correspondientes al Tercer Trimestre del año 2021”**, y que se detalla en párrafos subsecuentes, por lo cual le remito adjunto a usted el archivo electrónico para que se realicen los trámites conducentes a los que haya lugar.

I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica

Dirección de Administración

II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública

Copia en versión electrónica de **“04 archivos de listados de invitados y 12 invitaciones a licitaciones correspondientes al Tercer Trimestre del año 2021”**, en formato PDF, escritas por su anverso cada una de ellas y que se detalla en el punto número III

III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman:

<p>“04 archivos de listados de invitados y 12 invitaciones a licitaciones correspondientes al Tercer Trimestre del año 2021”</p>	<p>Información susceptible de ser clasificada como confidencial por contener datos personales, por lo que es imprescindible que en dichos documentos se proteja la información confidencial respectiva, por las razones señaladas a continuación:</p>
<p>> 1.- INV_SEP_ORD_RAMO33_A2</p> <p style="text-align: center;"><u>Lista de Invitados:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. INVITACIÓN ILS/347/2021 2. INVITACIÓN ILS/348/2021 3. INVITACIÓN ILS/349/2021 <p>> 2.- INV_SEP_ORD_RAMO33_A3</p> <p style="text-align: center;"><u>Lista de Invitados:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 4. INVITACIÓN ILS/350/2021 5. INVITACIÓN ILS/351/2021 6. INVITACIÓN ILS/352/2021 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C) (Persona Física). - Que el INAI emitió el Criterio 19/17, el cual establece que el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de personas físicas es una clave de carácter fiscal, única e irrepetible, que permite identificar al titular, su edad y fecha de nacimiento, por lo que es un dato personal de carácter confidencial. ✓ Nombre (Persona Física y/o Quien Recibe). - Que en las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 emitidas por la INAI señaló que el nombre es uno de los atributos de la personalidad y la manifestación principal del derecho subjetivo a la identidad, en virtud de que hace a una persona física identificada e identificable, y que dar publicidad al mismo vulneraría su ámbito de privacidad, por lo que es un dato personal que encuadra dentro de la



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
«2021, Año de La Independencia».

> 3.- INV_SEP_ORD_RAMO33_A4

Lista de Invitados:

- 7. INVITACIÓN ILS/353/2021
- 8. INVITACIÓN ILS/354/2021
- 9. INVITACIÓN ILS/355/2021

> 4.- INV_SEX_EXTR_A2

Lista de Invitados:

- 10. INVITACIÓN ILS/414/2021
- 11. INVITACIÓN ILS/415/2021
- 12. INVITACIÓN ILS/416/2021

fracción I del artículo 113 de ley federal de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

- ✓ **Firma (Persona Física y/o Quien Recibe).**- Que en las **Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18** emitidas por la INAI señaló que la **firma** es considerada como un atributo de la personalidad de los individuos, en virtud de que a través de esta se puede identificar a una persona, por lo que se considera un dato personal y, dado que para otorgar su acceso se necesita el consentimiento de su titular, es información clasificada como confidencial conforme al artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- ✓ **Número Telefónico Fijo y/o Celular.**- Que en la Resolución RDA 1609/16 emitida por el INAI se estableció que el número de teléfono se refiere al dato numérico para la prestación del servicio de telefonía fija o celular asignado por empresa o compañía que lo proporciona, atento a una concesión del Estado y que corresponde al uso en forma particular, personal y privada, con independencia de que éste se proporcione para un determinado fin o propósito a terceras personas, incluidas autoridades o prestadores de servicio. El número telefónico, tendrá carácter de dato personal, cuando a través de éste sea posible identificar o hacer identificable al titular o usuario del mismo, cuando hubiere sido entregada a los sujetos obligados para un determinado propósito o hubieren sido obtenidos en ejercicio de sus funciones, análisis que resulta aplicable al presente caso.
- ✓ **Registro patronal.** - Identificador del patrón registrado, se integra por una clave alfanumérica que identifica el municipio en que tiene sede sus operaciones, por lo que cuando se trate de persona física este dato deberá considerarse como personal, toda vez que es posible ubicar el domicilio del particular, y protegerse con fundamento en los artículos 113, fr. I, y segundo transitorio LFTAIP, 3, fr. II, 18, fr. II, y 21 LFTAIPG, 37 y 40 RLFTAIPG.
- ✓ **Correo Electrónico.** - Que en las **Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18** emitidas por la INAI se señala que el **correo electrónico** se puede asimilar al teléfono o domicilio particular, cuyo número o ubicación, respectivamente, se considera como un dato personal confidencial, toda vez que es otro medio para comunicarse con la persona titular del mismo y la hace localizable. Así también, se trata de información de una persona física identificada o identificable que, al darse a conocer, afectaría su intimidad.
- ✓ **Clave única de Registro de Población (C.U.R.P.)**

SECRETARÍA DE ECONOMÍA



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
«2021, Año de La Independencia».

	<p>El Criterio 18/17 emitido por el INAI señala que la Clave Única de Registro de Población (CURP) se integra por datos personales que sólo conciernen al particular titular de la misma, como lo son su nombre, apellidos, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento y sexo. Dichos datos, constituyen información que distingue plenamente a una persona física del resto de los habitantes del país, por lo que la CURP está considerada como información confidencial.</p>
--	---

IV. Fundamento legal de los datos testado:

Con fundamento en el artículo 3, fracciones XIII y XXXIV, 25 fracción VI y 119 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y Sección I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, relacionado con los diversos 3 fracción XXI y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; en virtud de tratarse de información que contiene datos personales.

V. Firma del titular del área. Firma de quien clasifica

TITULAR DEL ÁREA

QUIEN CLASIFICA



DR. CARLOS HERNÁN CORTÉS
CÁMARA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

DR. LUIS ALFONSO FLOREZ CRUZ
ENLACE DE TRANSPARENCIA DE LA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

VI. Fecha y número del Acta de sesión del Comité donde se aprobó la versión pública. - Acta de Sesión CT/243/2021, de fecha 21 de septiembre de 2021.